

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 662 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Calvete Cepa, contra las empresas “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Hibramer, Sociedad Anónima”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, e “Innovaciones Burgen-Land, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Joaquín Calvete Cepa, frente a “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Innovaciones Burgen-Land, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora y condeno solidariamente a las empresas demandadas a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquellas, a que le indemnicen con la suma de 25.441,57 euros y, en ambos casos, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a razón de 101,26 euros/día.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Innovaciones Burgen-Land, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.031/11)